

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-ENE-1966

BELEN DE LOS ANDAQUIES
(CAQUETA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.54 **A+** **F**

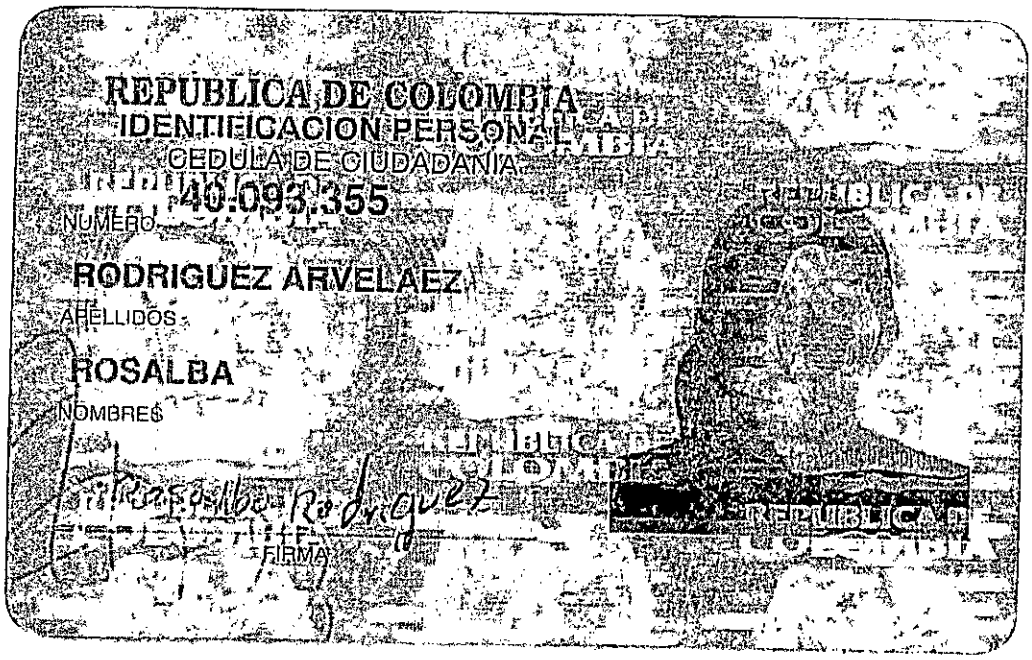
ESTATURA G.S. RH SEXO

09-NOV-1995 BELEN DE LOS ANDAQUIES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-4400400-67144091-F-0040093355-20060329 **04424** 06088N 02 182201541



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **40.093.355**

RODRIGUEZ ARVELAEZ
APELLIDOS

ROSALBA
NOMBRES

FIRMA

PROMESA DE VENTA DE UN PREDIO URBANO

FECHA DE OTORGAMIENTO Y CIUDAD: 14 de junio del 2024, Belén de los Andaquíes-Caquetá.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: ----------
PROMITENTE VENDEDORA: LEIDY LORENA RODRIGUEZ ARVELAEZ----------
PROMITENTES COMPRADORA: ROSALBA RODRIGUEZ ARVELAEZ ----------

Conste por medio del presente instrumento que, entre los suscritos a saber, **LEIDY LORENA RODRIGUEZ ARVELAEZ** Identificada con la Cedula de Ciudadanía Número 1.115.792.469 de Belén de los Andaquíes, Caquetá, domiciliado y residenciado en el Municipio de Florencia, de estado civil soltera actuando en nombre propio hábil para contratar y que para todos los efectos del presente documento se denominara **LA PROMITENTE VENDEDORA,**------- y---- **ROSALBA RODRIGUEZ ARVELAEZ** mayor de edad Identificada con la cédula de ciudadanía Número 40.998.355 expedida en Belén de los Andaquíes, Caquetá, domiciliado y residenciado en el Municipio de Belén de los Andaquíes, Caquetá, estado civil soltera, hábil para contratar y que para todos los efectos del presente documento se denominaran la **PROMITENTE COMPRADORA,** hemos convenido en celebrar la presente promesa de venta el cual se hace constar en las siguientes cláusulas:----------
.....

PRIMERA: LOS PROMITENTE VENDEDORES, por medio del presente documento transfiere a título de venta y perpetua enajenación en favor de la **PROMITENTE COMPRADORA** el derecho de posesión que tiene adquirido y ejercita sobre el siguiente predio **RURAL URBANO**, ubicado en la calle 7 No.7-55 del barrio el Jardín, del Municipio de Belén de los Andaquíes Caquetá con una extensión aproximada de ciento cincuenta metros cuadrados (54 mts2) identificado con ficha catastral No. 00-02-0050-0025-00, con matrícula inmobiliaria No. 420-102365 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Florencia, Caquetá, determinada por los siguientes linderos:

ORIENTE: colinda con el lote No. 16----------
OCCIDENTE: colinda con el lote 26.----------
NORTE: colinda con el lote 39 ----------
SUR: colinda con la vía pública y encierra.----------

PARAGRAFO: TRADICCIÓN: la promitentes vendedora manifiesta que adquirió el predio mediante documento privado compro con la señora **MIRIAM DIAZ CUELLAR** , el día 28 de junio del año 2019.----------
Parágrafo: la presenta venta se hace cuerpo cierto.----------
.....

SEGUNDA: PRECIO DE VENTA: El precio convenido por los contratantes de esta venta es la cantidad de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (45.000.000=) M/CTE.** Suma de dinero que fue cancelada a la firma del presente documento----------
TERCERO: LOS PROMITENTES VENDEDORES: manifiesta que el Inmueble materia de esta venta no han sido vendido ni enajenado antes de hoy a ninguna otra persona o entidad distinta



ESPACIO EN BLANCO

del actual comprador, garantiza que se halla libre de todo gravamen que afecte su libre dominio y posesión y en casos de la ley obliga a salir al saneamiento de esta venta a sus costas. --------

::

CUARTO: ENTREGA Y GASTOS: Que **LA VENDEDORA:** hace entrega real y material del predio, junto con todas sus anexidades, usos, costumbres, dependencias y servidumbres que legalmente le corresponda sin reservas y sin limitación alguna en lo vendido el día 14 de junio del año 2024. ----------

::

QUINTO: ESCRITURACION: Las partes acuerdan que el trámite adjudicación lo realizarán la promitente compradora ante el municipio de Belén de los Andaquíes, Caquetá, el día 10 abril del año 2029 a las 9:00 am. ----------

::

CLAUSULA PENAL: El incumplimiento total o parcial, de alguna de las cláusulas del presente contrato, por cualquiera de los contratantes, dará derecho al contratante cumplido, para exigir del primero que no cumplió, a título de cláusula penal, tal como lo previene y autoriza el artículo 1592 y 1601 del C.C, la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000 M/CTE.),** suma esta que será exigible ejecutivamente por concurrir los requisitos señalados en el Código General del Proceso, desde el día siguiente al vencimiento del término pactado, y en el evento de darse por terminado unilateralmente el presente contrato por una de las partes del presente contrato, se procederá, sin necesidad de requerimiento ni constitución en mora derechos estos a los cuales ambas partes renuncian en su recíproco beneficio, para adelantar las correspondientes acciones legales. ----------

::

Se deja expresa constancia que a todos y cada uno de los aquí intervinientes, se les ha hecho entrega de una copia del presente instrumento para que surtan los efectos legales. Presentes los comparecientes, con su firma, ratifican y coadyuvan todas y cada una de las anteriores manifestaciones.

Para su constancia se firma en la ciudad de Belén de los Andaquíes, Caquetá, a los catorce (14) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

Leidy Lorena Rodriguez Arvelaez

LEIDY LORENA RODRIGUEZ ARVELAEZ
C.C. . 1.115.792.469 de Belén, Caquetá.
PROMITENTE VENDEDOR.

Rosalba Rodriguez

ROSALBA RODRIGUEZ ARVELAEZ
C.C40.093.355 de Belén, Caquetá.
PROMITENTE COMPRADOR.

RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO FIRMA Y HUELLA

ANTE MI, ELKIN ARIEL CASTILLO TORO, NOTARIO ÚNICO DEL CIRCULO DE BELÉN DE LOS ANDAQUIES CAQUETÁ, EN LA FECHA DE HOY 14 JUN 2024

COMPARECIO: ROSALBA RODRIGUEZ ARVELAEZ

TITULAR DE LA C.C. No. 40.093.355

EXPEDIDA EN Belén Y MANIFIESTO: QUE EL ANTERIOR DOCUMENTO ES CIERTO Y VERDADERO. EL NOTARIO DA TESTIMONIO DE LA FIRMA QUE APARECE EN ESTE DOCUMENTO, LA CUAL FUE PUESTA EN SU PRESENCIA.

EL COMPARECIENTE:

ELKIN ARIEL CASTILLO TORO NOTARIO

HUELLA DACTILAR ID

RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO FIRMA Y HUELLA

ANTE MI, ELKIN ARIEL CASTILLO TORO, NOTARIO ÚNICO DEL CIRCULO DE BELÉN DE LOS ANDAQUIES CAQUETÁ, EN LA FECHA DE HOY 14 JUN 2024

COMPARECIO: LEIDY LORENA RODRIGUEZ ARVELAEZ

TITULAR DE LA C.C. No. 1.115.792.469

EXPEDIDA EN Belén Y MANIFIESTO: QUE EL ANTERIOR DOCUMENTO ES CIERTO Y VERDADERO. EL NOTARIO DA TESTIMONIO DE LA FIRMA QUE APARECE EN ESTE DOCUMENTO, LA CUAL FUE PUESTA EN SU PRESENCIA.

EL COMPARECIENTE:

ELKIN ARIEL CASTILLO TORO NOTARIO

HUELLA DACTILAR ID

Belén de los Andaquíes, Caquetá.

Señor
ALCALDE MUNICIPAL.
Cuidad

ROSALBA RODRIGUEZ ARVELAEZ mayor de edad Identificada con la cédula de ciudadanía Número 40.093.355 expedida en Belén de los Andaquíes, Caquetá, domiciliado y residenciado en el Municipio de Belén de los Andaquíes, Caquetá, estado civil soltera, mediante el presente memorial me permito solicitarle la adjudicación gratuita del predio que tengo en posesión ubicado en la calle 7 No.7-55 del barrio el Jardín, del Municipio de Belén de los Andaquíes, Caquetá con una extensión aproximada de ciento cincuenta metros cuadrados (54 mts2) identificado con ficha catastral No. 00-02-0050-0025-00, con matrícula inmobiliaria No. 420-102365 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Florencia, Caquetá, determinada por los siguientes linderos:

ORIENTE: colinda con el lote No. 16----------
OCCIDENTE: colinda con el lote 26.----------
NORTE: colinda con el lote 39 ----------
SUR: colinda con la vía pública y encierra.----------

Toda vez que cumplo con los requisitos exigidos por la ley.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes,

Rosalba Rodríguez

ROSALBA RODRIGUEZ ARVELAEZ
C.C 40.093.355 expedida en Belén de los Andaquíes, Caquetá,
celular: 3176690717.

PROMESA DE COMPRAVENTA DE UN PREDIO URBANO

FECHA DE OTORGAMIENTO Y CIUDAD: 28 de junio del 2022 Belén de los Andaquies-Caquetá.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: ----------

PROMITENTE VENDEDORA: MIRIAM DIAZ CUELLAR ----------
PROMITIENTE COMPRADOR: LEIDY LORENA RODRIGUEZ ARVELAEZ----------

Conste por medio del presente instrumento que, entre los suscritos a saber, **MIRIAM DIAZ CUELLAR** identificado con la cedula de ciudadanía número **1.115.791.020** de Belén de los Andaquíes, Caquetá, mayor de edad, vecino de esta ciudad, hábil para contratar y obligarse que para todos los efectos del presente documento se Denominara **LA VENDEDORA** ------Y **LEIDY LORENA RODRIGUEZ ARVELAEZ** identificado con la cedula de ciudadanía número **1.115.792.469** de Belén de los Andaquíes, Caquetá, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Belén de los Andaquies - Caquetá, hábil para contratar y que para todos los efectos del presente documento se denominara **LA COMPRADORA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de compra venta el cual se hace constar en las siguientes cláusulas.----------

PRIMERA: **EL VENDEDOR,** por medio del presente documento transfiere a título de venta, real y perpetua a favor de **EL COMPRADOR,** el derecho de propiedad, dominio y posesión que tiene adquirido y ejercita sobre el siguiente **PREDIO URBANO**, ubicado en la calle 7 No. 7-55 barrio el jardín del Municipio de Belén de los Andaquíes, Caquetá, con una extensión de ciento cincuenta cuatro metros cuadrados (154mts2) con numero de ficha catastral 00-02-0050-0025-000 con matricula inmobiliaria 420-102365 de la oficina de registros de instrumentos públicos de Florencia, Caquetá, y determinada con los siguientes linderos:

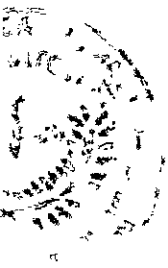
NORTE : Colinda con el lote No. 39 ----------
SUR: Colinda con la vía Públicos ----------
ORIENTE : Colinda con el lote No. 16 ----------
OCCIDENTE: Colinda con el lote 26 ----------

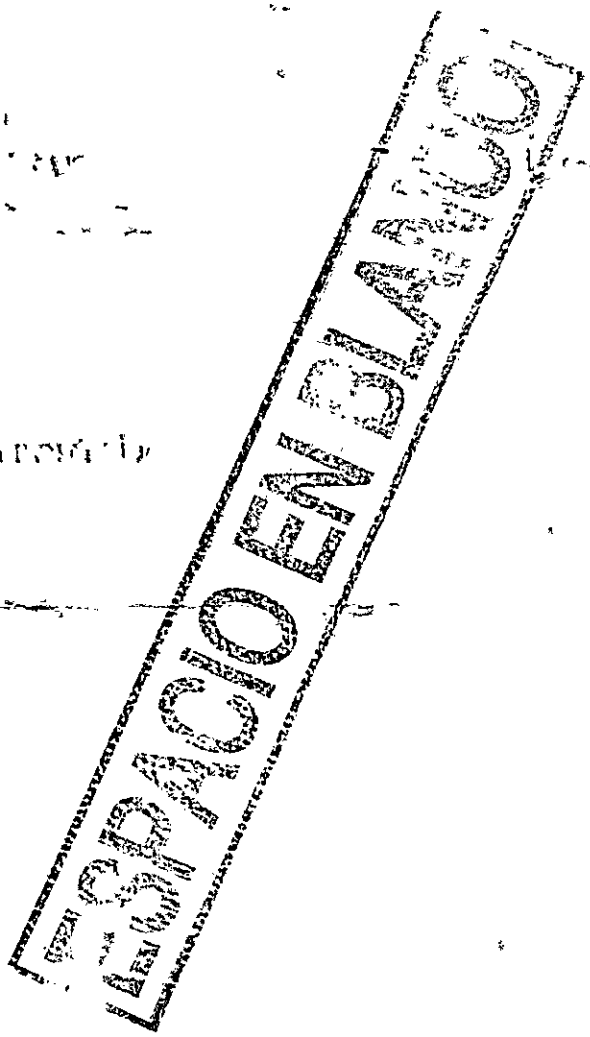
PARAGRAFO: **TRADICIÓN:** El Inmueble materia de esta venta lo adquirió **LA VENDEDORA** por compra hecha al municipio de Belén de los Andaquíes, Caquetá.

SEGUNDA: PRECIO DE VENTA: El precio convenido por los contratantes de esta venta es la cantidad de **CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (42.00.000=) M/CTE.**, Suma de Dinero que será cancelara a la firma del presente documento.

TERCERO: **LA VENDEDORA** manifiesta que el Inmueble materia de esta venta no ha sido vendido ni enajenado antes de hoy a ninguna otra persona o entidad distinta del actual comprador, garantiza que se halla libre de todo gravamen que afecte su libre dominio y posesión y en casos de la ley obliga a salir al saneamiento de esta venta a sus costas. ----------


ELKIN ARIEL CASTRO
NOTARIO
REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEP
MPIO. DE BELÉN DE LOS




REPRODUCCIÓN AUTORIZADA



CUARTO: ENTREGA Y GASTOS: Que **EL VENDEDOR** hará entrega del predio el día 28 de junio del año 2022, entrega real y material del predio, junto con todas sus anexidades, usos, costumbres, dependencias y servidumbres que legalmente le corresponda sin reservas y sin limitación alguna en lo vendido.

QUINTO: ESCRITURACION: los gastos de escrituración corren por cuenta del comprador y la compradora realizara los tramites de escrituración con el municipio de Belén de los Andaquíes, Caquetá.

CLAUSULA PENAL: El incumplimiento total o parcial, de alguna de las cláusulas del presente contrato, por cualquiera de los contratantes, dará derecho al contratante cumplido, para exigir del primero que no cumplió, a título de cláusula penal, tal como lo previene y autoriza el artículo 1592 y 1601 del C.C, la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000.M/Cte),** suma esta que será exigible ejecutivamente por concurrir los requisitos señalados en el Código General del Proceso, desde el día siguiente al vencimiento del término pactado, y en el evento de darse por terminado unilateralmente el presente contrato por una de las partes del presente contrato, se procederá, sin necesidad de requerimiento ni constitución en mora derechos estos a los cuales ambas partes renuncian en su recíproco beneficio, para adelantar las correspondientes acciones legales.

Se deja expresa constancia que a todos y cada uno de los aquí intervinientes, se les ha hecho entrega de una copia del presente instrumento para que surtan los efectos legales. Presentes los comparecientes, con su firma, ratifican y coadyuvan todas y cada una de las anteriores manifestaciones.

Para su constancia se firma en la ciudad de Belén de los Andaquíes, Caquetá, a los veintiocho (28) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

Miryam Diaz Cuellar

MIRYAM DIAZ CUELLAR
C.C. 1.115.791.020 de Belén de Andaquíes.
LA VENDEDORA.

LEIDY LORENA RODRIGUEZ ARVELAEZ
CC. 1.115.792.469 de Belén, Caquetá
EL COMPRADOR.

RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO FIRMA Y HUELLA

ANTE MI, ELKIN ARIEL CASTILLO TORO, NOTARIO ÚNICO DEL CIRCULO DE BELÉN DE LOS ANDAQUIES CAQUETÁ, EN LA

FECHA DE HOY 28 JUN 2022

COMPARECIÓ Miryam Diaz Cuellar

TITULAR DE LA C.C No. 1.115.791.020

EXPEDIDA EN Belén Y MANIFIESTO:

QUE EL ANTERIOR DOCUMENTO ES CIERTO Y VERDADERO

EL NOTARIO DA TESTIMONIO DE LA FIRMA QUE APARECE EN ESTE DOCUMENTO, LA CUAL FUE PUESTA EN SU PRESENCIA.

EL COMPARECIENTE: Miryam Diaz Cuellar

HUELLA DACTILAR ID

ELKIN ARIEL CASTILLO TORO NOTARIO

RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO FIRMA Y HUELLA

ANTE MI, ELKIN ARIEL CASTILLO TORO, NOTARIO ÚNICO DEL CIRCULO DE BELÉN DE LOS ANDAQUIES CAQUETÁ, EN LA

FECHA DE HOY 28 JUN 2022

COMPARECIÓ Leidy Lorena Rodriguez Arvelaez

TITULAR DE LA C.C. No. 1.115.792.469

EXPEDIDA EN Belén Y MANIFIESTO:

QUE EL ANTERIOR DOCUMENTO ES CIERTO Y VERDADERO.

EL NOTARIO DA TESTIMONIO DE LA FIRMA QUE APARECE EN ESTE DOCUMENTO, LA CUAL FUE PUESTA EN SU PRESENCIA.

EL COMPARECIENTE:

HUELLA DACTILAR ID

ELKIN ARIEL CASTILLO TORO NOTARIO

ALCALDÍA DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ NIT. 800095734-7

SECRETARIA DE HACIENDA

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO Y RECAUDO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES

CERTIFICA:

Que el (los) propietario(s)

ISIDRO CASTRO MANCHOLA	C.C/NIT: 12191289

Número de Registro : 18-094-01-00-00-00-0050-0025-5-00-00-0001
Denominado : C7755
UBICADO EN : BELÉN DE LOS ANDAQUÍES - CAQUETÁ
Hectáreas : 0 Área de Terreno : 0 MTRS
Área Construida : 84 MTS
Avalúo Terreno : 12.440.000

ALCALDÍA DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES

Se encuentra a Paz y Salvo, por concepto de Impuesto Predial hasta el 31 de Diciembre de 2024

ADMNISTRACIÓN 2024-2027

NOTA: En el Municipio de Belén de los Andaquíes - Caquetá, no se cobra el Impuesto por valorización

Dada en Municipio de Belén de los Andaquíes a los 14 días del mes de Junio del año 2024.

MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES CANCELADO RECAUDO

DEISY PILAR MONTEALEGRE SANTANILLA
Jefe de Presupuesto y Recaudo

ALCALDÍA DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ NIT. 800095734-7

SECRETARIA DE HACIENDA

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO Y RECAUDO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES

CERTIFICA:

Que el (los) propietario(s)

MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUI	C.C/NIT: 8000957347

Número de Registro : 18-094-01-00-00-00-0050-0025-0-00-00-0000
Denominado : C7755
UBICADO EN : BELÉN DE LOS ANDAQUÍES - CAQUETÁ
Hectáreas : 0 Área de Terreno : 154 MTRS
Área Construida : 0 MTS
Avalúo Terreno : 66.000

Se encuentra a Paz y Salvo, por concepto de Impuesto Predial hasta el 31 de Diciembre de 2024

ADMNISTRACIÓN 2024-2027

NOTA: En el Municipio de Belén de los Andaquíes - Caquetá, no se cobra el Impuesto por valorización

Dada en Municipio de Belén de los Andaquíes a los 14 días del mes de Junio del año 2024.

MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES - RECAUDO - CANCELADO

DEISY PILAR MONTEALEGRE SANTANILLA
Jefe de Presupuesto y Recaudo

3176690717